

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del Talento Humano en la Alcaldía Distrital de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010054	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Septiembre de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Lina Fernanda Otero Barrios	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro: N/A
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Política de Colombia señala en los artículos 209 y 211, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.</p> <p>El Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL”, establece en su artículo 23: Componente: Administración pública eficiente con la finalidad de disponer de herramientas económicas, financieras, físicas, recursos humanos y tecnológicos necesarios para avanzar en diversas áreas de desarrollo.</p> <p>El proyecto de Fortalecimiento del Talento Humano en la Alcaldía Distrital de Barranquilla busca mejorar la eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad en la administración distrital implementado estrategias, como el desarrollo de capacidades a través de programas de formación que mejoraran significativamente el desempeño de los servidores públicos, formando una cultura organizacional orientada al aprendizaje y la colaboración, la evaluación del desempeño para reconocer logros y alinear objetivos, y la promoción de la mejora continua para aumentar la eficiencia en la prestación de servicios al público.</p> <p>La Secretaría Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de conformidad con el artículo 67 del Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene a su cargo dentro de otras funciones, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de gestión de talento humano de la Administración Central Distrital de acuerdo con el Modelo de Planeación y Gestión MIPG, al plan de desarrollo y a la normatividad vigente.Coordinar el ciclo del talento humano al servicio de la Administración Central Distrital de acuerdo a las políticas y parámetros normativos establecidos.Evaluar la gestión del talento humano de acuerdo con los indicadores y estrategias establecidas por la CNSC y demás normatividad vigente.Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de promover y proteger la salud de los trabajadores y/o contratistas y prevenir los accidentes y las enfermedades laborales en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.Dirigir y coordinar Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Nómina y Prestaciones Sociales adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con administración de las nóminas y las prestaciones sociales de los servidores públicos y pensionados, basados en las normas constitucionales y legales aplicables a cada caso. <p>El Plan Estratégico de Talento Humano se encuentra enmarcado en la Política de Integridad planteada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que busca en cada servidor, ejercer a cabalidad su labor frente al Estado, de tal manera que genere confianza, y que a través del desarrollo de sus funciones contribuya al logro de las metas institucionales impactando positivamente en los funcionarios logrando que se sientan motivados para atender las necesidades de la población.</p> <p>Es así, como la entidad con el objetivo de fortalecer las políticas de talento humano desarrollarán actividades que logren una mejora continua en el desempeño institucional.</p> <p>Se requiere un equipo interdisciplinar con habilidades, conocimientos, y experiencia que contribuyan con el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Gestión Humana en cada uno de los procesos y procedimientos en concordancia con la misión y visión institucional de la mano con lo establecido en el plan de desarrollo de la entidad 2024-2027 y demás normas aplicables.</p>	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>La finalidad es mejorar la calidad de vida de los servidores públicos ofreciendo el acceso a actividades y herramientas que permitan fortalecer el clima organizacional y fomentar la eficiencia institucional.</p> <p>El Plan Estratégico de Talento Humano se encuentra enmarcado en la Política de Integridad planteada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que busca en cada servidor, ejercer a cabalidad su labor frente al Estado, de tal manera que genere confianza, y que a través del desarrollo de sus funciones contribuya al logro de las metas institucionales impactando positivamente y lograr el cumplimiento de metas de cada dependencia.</p> <p>Lo anterior para lograr desarrollo de habilidades y conocimientos que ayuden al servidor público a mejorar su desempeño laboral con Impacto social y excelente calidad de vida que permita la productividad de los funcionarios. Asesoría y acompañamiento profesional que permitan a la entidad realizar los ajustes necesarios para el desarrollo de procesos y funciones de manera óptima y eficiente logrando una adecuada gestión del talento humano de la entidad.</p> <p>Por lo anterior, la Secretaria de Gestión Humana ha certificado que no existe el recurso humano suficiente en la planta de personal que cuente con la idoneidad y experiencia que le permitan cumplir con este tipo de actividades, es necesario la contratación de profesionales con el conocimiento y la experiencia necesaria que presten sus servicios con las competencias necesarias, para desarrollar las actividades, y así lograr el fortalecimiento institucional y la calidad de los servicios que debe brinda la Secretaría de Gestión Humana a sus servidores.</p>						
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto Contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.						
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr></table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Con esta contratación se busca satisfacer la necesidad de la Secretaría de Gestión Humana para cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 y así fortalecer la administración del talento humano, mediante actividades de selección, capacitación, compensación, bienestar, evaluación y desvinculación de acuerdo a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos, contribuyendo permanentemente a la mejora de competencias y el ambiente de trabajo con 29 personas naturales competentes para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.						
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1. Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none">Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.						

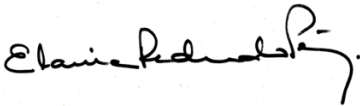
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<div><div><div>10. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</div><div>11. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.</div><div>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</div><div>13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.</div><div>14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.</div><div>15. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.</div><div>16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.</div><div>17. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</div></div><div>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</div><div>Ver Anexo - Contratistas.</div></div>																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<div><div><div>1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</div><div>2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.</div><div>3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</div><div>4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.</div><div>5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.</div></div></div>																		
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<div><div>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</div><div>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</div><div>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</div></div>																		
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	<div><div><div>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES CIENT MIL PESOS M/L (\$503.100.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.</div><table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>Fortalecimiento del Talento Humano en la Alcaldía Distrital de Barranquilla</td><td>02</td><td>R-T - Recuperación de Títulos</td><td>\$479.100.000</td></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>Fortalecimiento del Talento Humano en la Alcaldía Distrital de Barranquilla</td><td>02</td><td>ICLD</td><td>\$24.000.000</td></tr></table><div><div>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.</div><div>Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</div><div>Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</div></div></div></div>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento del Talento Humano en la Alcaldía Distrital de Barranquilla	02	R-T - Recuperación de Títulos	\$479.100.000	1	2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento del Talento Humano en la Alcaldía Distrital de Barranquilla	02	ICLD	\$24.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento del Talento Humano en la Alcaldía Distrital de Barranquilla	02	R-T - Recuperación de Títulos	\$479.100.000														
1	2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento del Talento Humano en la Alcaldía Distrital de Barranquilla	02	ICLD	\$24.000.000														

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	
	Número:	202602975
	Valor:	\$851.000.000
	Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital
	Número:	202603692
	Valor:	\$1.000.000.000
	Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital
	3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:
Se encuentra soportado en Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.		
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:	
	Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.	
Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
3.6.1. Requisitos Habilitantes:		
3.6.1.1. Capacidad Jurídica	1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.	
	2. Copia de Cedula de Ciudadanía.	
	3. Registro Único Tributario – RUT actualizado.	
	4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).	
	5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.	
	6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.	
	7. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)	
	8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique)	
	9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).	
	10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.	
	11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	
	12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.	
	13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	
	14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	
	15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.	
	16. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.	
	17. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	
	18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).	
	19. Certificación Bancaria.	
Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.		
3.6.1.2. Experiencia	Ver Anexo – Contratistas	
3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Ver Anexo - Matriz de Riegos.	
3.8. Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i> Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ELANIA REDONDO PEÑA
	Identificación del funcionario:	32.766.071
	Cargo:	SECRETARIA DE DESPACHO
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA
3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11. Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	ELANIA REDONDO PEÑA	
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	
Proyectó:	Lina Fernanda Otero Barrios	
Revisó:	Efrain Munera Sánchez	

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

No.	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA DESARROLLAR	IDONEIDAD MÍNIMA ESPECIFICA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en las estrategias desarrolladas por el equipo de SST. Brindar acompañamiento en la sala amiga del edificio central. Asesorar y asistir en el desarrollo de charlas de manejo de estrés. Asesorar y asistir en el desarrollo de charlas de nutrición dirigida a los servidores públicos. Asistir a las actividades relacionadas con la salud de los servidores públicos. Asesorar al equipo de SST de la entidad. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas. 	Profesional de medicina con experiencia laboral general mínima de treinta (30) meses.	\$ 15.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
2.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en las estrategias que considera que se deben implementar para aumentar la efectividad en la recolección de información como insumos para el desarrollo de los planes y programas a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. Asesorar y realizar seguimiento al plan de acción de la dependencia. Asesorar e idear las estrategias para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión. Asistir a las mesas de trabajo que sea convocado. Desarrollar actividades de asesoría profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 	Profesional en ingeniería industrial con experiencia laboral general mínima de veinticinco (25) meses.	\$13.500.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	6. Dar respuestas a las PQRSD asignadas. 7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas.			supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
3.	1. Dar respuesta a las PQRSD relacionadas con Plan de Capacitaciones. 2. Dar respuesta a los requerimientos de los entes de control recibidos por la dependencia. 3. Asesorar en la aplicación de los planes de mejoramiento suscritos por de la dependencia. 4. Realizar seguimiento a las acciones de mejora. 5. Asesorar en el reporte del SPI- del proyecto de Fortalecimiento del Talento Humano. 6. Realizar seguimiento al cumplimiento del objetivo del Proyecto de Fortalecimiento del Talento Humano. 7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas.	Abogado con experiencia laboral general mínima de veinticinco (25) meses.	\$13.500.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
4.	1. Dar respuestas a las PQRSD asignadas relacionadas con la nómina de pensionados 2. Asesorar a la Secretaría de Gestión Humana en la suscripción y apertura de códigos de convenios con cooperativas. 3. Asesorar a la Secretaría de Gestión Humana en la suscripción y apertura de códigos de convenios con bancos. 4. Brindar acompañamiento profesional en el estudio de los soportes de las libranzas autorizadas por los servidores públicos. 5. Atender las solicitudes de novedades presentadas en la nómina de pensionados.	Profesional en economía con experiencia laboral general mínima de veinticinco (25) meses.	\$13.500.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), previa presentación del informe de

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	6. Atender a las novedades presentados en el software de nómina de pensionados. 7. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas.			actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
5.	1. Asesorar en las estrategias desarrollas por el equipo de SST. 2. Brindar acompañamiento profesional a los servidores públicos que lo requieran. 3. Dar traslado a la Administradora de riesgos laborales de los casos de servidores públicos que lo requieran. 4. Realizar seguimiento a las recomendaciones de la Administradora de riesgos laborales. 5. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Gestión Humana en el desarrollo de las actividades del Programa de vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo psicosociales de la entidad. 6. Asesorar en la revisión de postales y artículos sobre STT. 7. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas.	Profesional en psicología con experiencia laboral general mínima de veinticinco (25).	\$13.500.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
6.	1. Dar respuesta a las PQRSD relacionadas con Plan de Capacitaciones. 2. Dar respuesta a los requerimientos de los entes de control en temas relacionados con bonos pensionales. 3. Asesorar en la aplicación de los planes de mejoramiento. 4. Realizar seguimiento a las acciones de mejora del archivo de la dependencia. 5. Asesorar en los reportes relacionados con el proyecto de Fortalecimiento del Talento Humano.	Abogado con experiencia laboral general mínima de veinticinco (25) meses.	\$13.500.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000).

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	6. Realizar seguimiento al cumplimiento del objetivo del Proyecto de Fortalecimiento del Talento Humano. 7. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas.			millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
7.	1. Dar respuesta a las PQRSD relacionadas con Plan de Bienestar. 2. Dar respuesta a los requerimientos de los entes de control recibidos por la dependencia relacionados con planta de personal. 3. Asesorar en la aplicación de los planes de mejoramiento. 4. Realizar seguimiento a las acciones de mejora y las estrategias implementadas en la dependencia para el cumplimiento de los planes de mejoramiento. 5. Asesorar en el reporte del SPI- relacionados con el proyecto de Fortalecimiento del Talento Humano. 6. Realizar seguimiento al cumplimiento del objetivo del Proyecto de Fortalecimiento del Talento Humano. 7. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas	Abogado con experiencia laboral general mínima de veinticinco (25) meses.	\$13.500.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
8.	1. Dar respuestas a las PQRSD asignadas relacionadas con nómina. 2. Asesorar a la Secretaría de Gestión Humana en la suscripción y apertura de códigos de convenios con cooperativas. 3. Asesorar a la Secretaría de Gestión Humana en la suscripción y apertura de códigos de convenios con bancos.	Profesional en administración de empresas con experiencia laboral general mínima de veinticinco (25) meses.	\$13.500.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000),

 Versión 1.3
 Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> Brindar acompañamiento profesional en el estudio de solicitud de libranzas. Atender las solicitudes de novedades presentadas en las mesadas de los pensionados. Atender a los cambios presentados en el software de nómina de pensionados. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas. 			<p>y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
9.	<ol style="list-style-type: none"> Dar respuestas a las PQRSD asignadas relacionadas con la nómina de la planta global. Asesorar a la Secretaría de Gestión Humana en la suscripción y apertura de códigos de convenios con cooperativas. Asesorar a la Secretaría de Gestión Humana en la suscripción de convenios de beneficios para los servidores públicos. Brindar acompañamiento profesional en la Oficina de Nómina y Prestaciones Sociales en la revisión de los soportes de las libranzas autorizadas por los servidores públicos. Atender las solicitudes de novedades presentadas en las mesadas de los pensionados. Atender a los cambios presentados en el software de nómina. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas. 	<p>Profesional en contaduría pública con experiencia laboral general mínima de veinticinco (25) meses.</p>	\$13.500.000	<p>Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
10.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la revisión de la respuesta a las PQRSD sobre la planta de personal de la entidad. Atender las solicitudes radicas por los servidores públicos respecto a la Ley 1821 de 2016 del retiro forzoso. 	<p>Profesional en administración de empresas con experiencia laboral general mínima de cincuenta (50) meses.</p>	\$22.500.000	<p>Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre</p>

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> Revisar los edictos, para notificación de reconocimiento y pago de las cesantías definitivas a los exfuncionarios de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Asesorar en el reporte de indicadores como preparación a auditoría externa por parte de ICONTEC. Solicitar a Contraloría, Concejo y Personería las actualizaciones de credenciales con el fin de Liquidar Planillas derivadas de aportes en mora. Revisar las incapacidades radicadas por los servidores públicos en las plataformas de la EPS respectiva. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas. 			de 2026 por valor de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
11.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la publicación de notas institucionales relacionadas con salud mental. Realizar registro fotográfico a las actividades desarrolladas por la dependencia. Asesorar en el diseño y realización de memorias. Actualizar página web relacionada con convenios universitarios. Llevar registro fotográfico de las actividades de la oficina de nómina y prestaciones sociales. Atender las solicitudes asignadas. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas. 	Profesional en comunicación social con experiencia laboral general mínima de veinticinco (25) meses.	\$13.500.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

12.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la liquidación de planillas requeridas por inconsistencias en la historia laboral de los servidores públicos de la entidad. Brindar acompañamiento en la liquidación por inconsistencias en la historia laboral de los servidores públicos de la entidad. Revisar las solicitudes de cálculo actuarial por omisión de afiliación. Revisar las liquidaciones y reliquidaciones de los aportes a Seguridad Social – Pila. Realizar los trámites administrativos necesarios para el envío de las liquidaciones para pago de planillas a la Secretaría de Hacienda. Realizar las solicitudes de traslado de aportes que se realizan erradamente a otras EPS y depuración de cartea. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. 	Profesional en contaduría pública con experiencia laboral general mínima de treinta y cuatro (34) meses.	\$ 18.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
13.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la actualización de los registros virtuales y sistemas de información relacionados con la ejecución de los proyectos. Asesorar en la consolidación de la información digital generada durante las actividades contractuales. Asesorar en la actualización de herramientas tecnológicas utilizadas en la dependencia. Asesorar en el almacenamiento seguro de la información digital. Realizar sistematización de bases de datos, soportes y evidencias digitales. Asesorar en los reportes virtuales de seguimiento y control requeridos. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas. 	Profesional de ingeniería con experiencia laboral general mínima de cincuenta y un (51) meses.	\$ 24.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

 Versión 1.3
 Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

14.	<ol style="list-style-type: none"> Atender las solicitudes de análisis jurídicos referidos a las funciones propias de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. Revisar los actos administrativos relacionados con el cumplimiento del plan de capacitación. Asistir a las mesas de trabajo programadas. Revisar el pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente a los servidores públicos. Atender solicitudes de novedades de afiliación radicadas por los sindicatos. Proponer acciones de mejora de acuerdo con reportes enviados por la Secretaría Jurídica Distrital y por Gestión Documental de la entidad. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas. 	Abogado con experiencia laboral general mínima de cincuenta y un (51) meses.	\$ 24.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
15.	<ol style="list-style-type: none"> Atender PQRSD recibidas por los entes de control. Realizar informes derivados de los requerimientos de los entes de control relacionados con cumplimiento de sentencias judiciales. Gestionar los trámites relacionados con el estudio para el reconocimiento de sustituciones pensionales. Revisar los actos administrativos de sustituciones pensionales. Gestionar los trámites relacionados con el estudio y reconocimiento de auxilios funerarios. Revisar actos administrativos de reconocimiento de auxilios funerarios. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. 	Abogado con experiencia laboral general mínima de cuarenta y cinco (45) meses.	\$ 21.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de siete millones de pesos (\$7.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de siete millones de pesos (\$7.000.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de siete millones de pesos (\$7.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

16.	<ol style="list-style-type: none"> Atender los asuntos jurídicos relacionados con las funciones propias de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. Revisar los actos administrativos relacionados con el cumplimiento del plan de capacitación. Asistir puntualmente a las mesas de trabajo. Revisar el pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente de los servidores públicos. Atender solicitudes de novedades de afiliación radicadas por los sindicatos y/o fondos de empleados. Proponer acciones de mejora de acuerdo con reportes enviados por la Secretaría Jurídica Distrital y Gestión Documental. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. 	Abogado con experiencia laboral general mínima de cincuenta y un (51) meses.	\$ 24.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
17.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la actualización de la página web de la entidad en la sección de la dependencia. Asesorar en la actualización de lista de contactos de los servidores públicos. Asesorar en la actualización de listas necesarias para la inscripción de los servidores públicos en las diferentes convocatorias y/o invitaciones de las actividades desarrolladas por la dependencia. Asesorar en la población de notas institucionales relacionadas SST. Asesorar en las piezas publicitarias relacionadas con las convocatorias de capacitaciones realizadas en cumplimiento al plan de bienestar Atender PQRDS relacionadas con la publicación de convocatorias realizadas a los servidores públicos. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas. 	Profesional en comunicación social pública con experiencia laboral general mínima de treinta (30) meses.	\$ 15.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000, y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000 previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

18.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la elaboración de piezas publicitarias necesarias para las diferentes actividades realizadas por la Secretaría de Gestión Humana en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones. Brindar acompañamiento en las diferentes actividades programadas y desarrolladas por la Secretaría de Gestión Humana. Asesor en campañas informativas de la Secretaría de Gestión Humana. Diseñar estrategias publicitarias que le permitan a la administración informarles a los funcionarios las novedades presentadas de manera eficaz en coordinación con la secretaria de comunicaciones. Asesorar en la realización de la semana de la integridad. Presentar recomendaciones relacionadas con piezas publicitarias. Realizar seguimiento de las actividades que le sean asignadas. 	Profesional en comunicación social con experiencia laboral general mínima de treinta y cuatro (34) meses.	\$ 18.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
19.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la liquidación de bonos pensionales. Asistir a las mesas de trabajo programadas con entidades que tengan voluntad de pago de cuotas partes pensionales. Asesorar en temas relacionados con el pago de cuotas partes pensionales. Dar respuestas a las peticiones recibidas por la dependencia derivada de cuotas partes pensionales. Revisar que las cuentas de cuotas partes cumplan con los requisitos establecidos. Realizar sistematización de las cuentas de cobros y anexos de cuotas partes pensionales Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas. 	Abogado con experiencia laboral general mínima de treinta y seis (36) meses.	\$ 20.100.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de seis millones setecientos mil pesos (\$6.700.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de seis millones setecientos mil pesos (\$6.700.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de seis millones setecientos mil pesos (\$6.700.000) previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

				laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
20.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar respuesta a las PQRSD relacionadas con Plan de vacaciones. 2. Dar respuesta a los requerimientos de los entes de control recibidos por la dependencia. 3. Asesorar en la aplicación de los planes de mejoramiento. 4. Realizar seguimiento a las acciones de mejora y las estrategias implementadas en la dependencia para el cumplimiento de los planes de mejoramiento. 5. Asesorar en el reporte del SPI- relacionados con el proyecto de Fortalecimiento del Talento Humano. 6. Realizar seguimiento al cumplimiento del objetivo del Proyecto de Fortalecimiento del Talento Humano. 7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas 	Abogado con experiencia laboral general mínima de veinticinco (25) meses.	\$13.500.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
21.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en la revisión de la respuesta a las PQRSD sobre la planta de personal de la entidad. 2. Atender las solicitudes de los servidores públicos respecto a la Ley 1821 de 2016 del retiro forzoso. 3. Asesorar en el reporte de indicadores como preparación a auditoría interna. 4. Asesorar en el reporte de indicadores como preparación a auditoría externa por parte de ICONTEC. 5. Solicitar a Contraloría, Concejo y Personería las actualizaciones de credenciales con el fin de Liquidar Planillas para pago de aportes. 6. Verificar las incapacidades radicadas por los servidores públicos en las plataformas de la EPS respectiva. 7. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas. 	Profesional en ingeniería industrial con experiencia laboral general mínima de veinticinco (25) meses.	\$13.500.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

				recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
22.	<ol style="list-style-type: none"> Atender los asuntos jurídicos referidos a las funciones propias de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. Revisar los actos administrativos relacionados con el cumplimiento del plan de capacitación. Asistir puntualmente a las mesas de trabajo de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. Asesor en el pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente a los servidores públicos. Atender solicitudes de novedades de afiliación radicadas por los sindicatos. Proponer acciones de mejora de acuerdo con reportes enviados por la Secretaría Jurídica Distrital respecto a las peticiones enviado por Gestión Documental. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. 	Abogado con experiencia laboral general mínima de cincuenta y un (51) meses.	\$ 24.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
23.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la revisión de la respuesta a las PQRS. Realizar tabulación de datos del ausentismo de los servidores públicos de la Alcaldía de Barranquilla. Asesorar en la revisión de plan de mejoramiento. Asesorar en el reporte de indicadores como preparación a auditoría externa por parte de ICONTEC. Actualizar base de datos de las incapacidades de los servidores públicos de la Alcaldía de Barranquilla. Revisar las incapacidades radicadas por los servidores públicos en las plataformas de la EPS respectiva. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas 	Profesional en Ingeniería o carreras afines con experiencia laboral general mínima de treinta y cuatro (34) meses.	\$ 18.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

				recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
24.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en el desarrollo de actividades de competencia de la Secretaría. Realizar seguimiento cumplimiento de objetivos por parte de la secretaría durante la presente vigencia. Proyectar respuestas a los PQRSD que le sean asignados. Realizar seguimiento a la presentación de informes requeridos. Presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia en cumplimiento a las metas institucionales. Realizar seguimiento cumplimiento de metas por parte de la secretaría durante la presente vigencia. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas. 	Abogado con experiencia laboral general mínima de veinte (20) meses.	\$12.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), y un(1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
25.	<ol style="list-style-type: none"> Atender las solicitudes de análisis jurídicos referidos a las funciones propias de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. Revisar los actos administrativos relacionados con el cumplimiento del plan de capacitación. Asistir a las mesas de trabajo programadas. Revisar el pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente a los servidores públicos. Atender solicitudes de novedades de afiliación radicadas por los sindicatos. 	Abogado con experiencia laboral general mínima de cincuenta y un (51) meses.	\$ 24.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), previa presentación del informe de

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	6. Proponer acciones de mejora de acuerdo con reportes enviados por la Secretaría Jurídica Distrital y por Gestión Documental de la entidad. 7. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas.			actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
26.	1. Atender las solicitudes de análisis jurídicos referidos a las funciones propias de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 2. Revisar los actos administrativos relacionados con el cumplimiento del plan de capacitación. 3. Asistir a las mesas de trabajo programadas. 4. Revisar el pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente a los servidores públicos. 5. Atender solicitudes de novedades de afiliación radicadas por los sindicatos. 6. Proponer acciones de mejora de acuerdo con reportes enviados por la Secretaría Jurídica Distrital y por Gestión Documental de la entidad. 7. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas.	Abogado con experiencia laboral general mínima de cincuenta y un (51) meses.	\$ 24.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
27.	1. Asesorar en las solicitudes ante el archivo, certificados laborales, CETIL e historias laborales, requeridas para el trámite de atención de PQRDS. 2. Asesorar en las respuestas a las peticiones que realicen los fondos de pensión frente a pago de aportes en mora, omisión de afiliación y liquidación de sentencias judiciales. 3. Asesorar en la proyección de los actos administrativos inherentes a la Secretaría de Gestión Humana. 4. Asesorar en la revisión y proyección de acuerdo de conciliación de cuotas partes pensionales, para con recursos FONPET.	Abogado con experiencia laboral general mínima de treinta (30) meses.	\$ 15.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000, y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000 previa presentación del informe de actividades del

 Versión 1.3
 Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	5. Dar respuesta y brindar asesoría jurídica a las diferentes situaciones administrativas que se presenten en la Secretaría de Gestión Humana. 6. Asesorar en temas relacionados con reporte de accidentes en puestos de trabajo. 7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.			contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
28.	1. Asesorar en la liquidación de cálculos actuariales requeridos por inconsistencias en la historia laboral de los servidores públicos de la entidad. 2. Brindar acompañamiento en la liquidación por inconsistencias en la historia laboral de los servidores públicos de la entidad. 3. Revisar las solicitudes de cálculo actuarial por omisión de afiliación. 4. Revisar las liquidaciones y reliquidaciones de los aportes a Seguridad Social – Pila. 5. Realizar los trámites administrativos necesarios para el envío de las liquidaciones para pago de planillas a la Secretaría de Hacienda. 6. Realizar las solicitudes de traslado de aportes que se realizan erradamente a otras EPS y depuración de cartea. 7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas.	Profesional en contaduría pública con experiencia laboral general mínima de treinta y cuatro (34) meses.	\$18.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
29.	1. Asesorar en la liquidación de cálculos actuariales requeridos por inconsistencias en la historia laboral de los servidores públicos de la entidad. 2. Brindar acompañamiento en la liquidación por inconsistencias en la historia laboral de los servidores públicos de la entidad. 3. Revisar las solicitudes de cálculo actuarial por omisión de afiliación. 4. Revisar las liquidaciones y reliquidaciones de los aportes a Seguridad Social – Pila.	Profesional en contaduría pública con experiencia laboral general mínima de treinta y cuatro (34) meses.	\$18.000.000	Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), un (1) segundo pago al treinta (30) de noviembre de 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), y un (1) pago final el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), previa presentación del informe de

Versión 1.3
 Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none">Realizar los trámites administrativos necesarios para el envío de las liquidaciones para pago de planillas a la Secretaría de Hacienda.Realizar las solicitudes de traslado de aportes que se realizan erradamente a otras EPS y depuración de cartea.Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas.			actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
--	---	--	--	--

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio